

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 9 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Núm. 32

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto para irán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . .	7,50 pesetas trimestre
En provincias . . . . .	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 7.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Circular

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Bilbao, la noche del tres del actual, Doroteo Iglesias Echerazúa y Antonio Hurnaga Recalde; el primero es natural de Medina de Gomar, hijo de Manuel y de Marta, de 24 años de edad, soltero, herreño, vecino de Balmaseda, pelo, cejas y bigote negros, estatura 1,690 metros, viste traje azul mahón, y tiene la mano izquierda cortada; el segundo es natural de Galdames, hijo de Antonio y Ciriaca, de 23 años, soltero, jornalero, pelo, cejas y bigote negros, estatura 1,640, viste pantalón azul mahón, blusa negra; tiene una cicatriz sobre la mandíbula izquierda, poniéndolos á disposición de este Gobierno caso de ser habidos.

Oviedo 6 de Febrero de 1900.—  
El Gobernador, J. Alvarez Perez  
(R. al núm. 168).

#### Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta ciudad, como apoderado del Excelentísimo Sr. D. Benigno de Arce, ha presentado solicitud de registro de 180 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Romanito», sita en el paraje llamado Herías de Moñango de Con,

parroquia de Con, concejo de Cangas de Onís. Lindante al N. río que baja de Onís, Mestas de Con y carretera del Estado, al S. la cota de sobre Peña, al E. una mina antigua de cobre y al O. río Tabardín y pueblo de Con.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida para la demarcación, una casa de Fernando Francisco, en el sitio llamado La Mosquitera, de donde se medirán al SE. 1.200 metros fijando la 1.<sup>a</sup> estaca; de primera á segunda al NE. 350 metros; de segunda á tercera al NO. 3.000 metros; de tercera á cuarta al SO. 600; de cuarta á quinta al SE. 3.000, y de esta á la primera NE. 250 metros quedando designadas las 180 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.312, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 31 de Enero de 1900.—  
José Suárez.

Hago saber: que D. José Martínez y Alvarez, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de 50 hectáreas de la mina de Cinabrio y otros, que se conocerá con el nombre de «Pilar», sita en el paraje llamado Villarinos, términos del pueblo de Piedraceda, concejo de Lena. Lindante al Norte y demás vientos con terreno común y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un pozo viejo, y se medirán al O. 100 metros colocando la primera estaca; de esta á la segunda dirección S. 1.000; de segunda á tercera E.

200; de tercera á cuarta N. 2.500; de cuarta á quinta O. 200; de quinta á primera ó estaca auxiliar se medirán 1.500, quedando así cerrado el perímetro de las 50 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.276, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 31 de Enero de 1900.—  
José Suárez.

Hago saber: que D. Fernando Serrano y Castrillo, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 52 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Covadonga», sita en el pueblo de Carrio, parroquia de Viabaño, concejo de Parres. Lindante por todos rumbos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata con filones de mineral de hierro á la vista, en el punto llamado Riego de los Abejentadores, y de esta en dirección N. se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; de esta en dirección E. 600 la segunda; S. 600 la tercera; O. 600 la cuarta; N. 100 la quinta; O. 400 la sexta; N. 400 la séptima; E. 400 la octava, y con 100 metros al N. se llegará á la primera, quedando así cerrado el perímetro de las 52 pertenencias que solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.272, se publica en el Bo-

LETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 31 de Enero de 1900.—  
José Suárez.

Hago saber: que D. Luis Solís Gutiérrez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Obdulia», sita en Muñón Cimero concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el corral del prado de las Viescas, propiedad de los herederos de Antonio Fernández, de donde se medirán al N. 600 metros la estaca auxiliar; al O. 100 la primera; al S. 600 la segunda; al O. 200 la tercera; al N. 600 la cuarta, y en dirección E. 100 metros se llega á la auxiliar, cerrando el perímetro de las 12 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.268, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 31 de Enero de 1900.—  
José Suárez.

# DHIEGACION DE HACIENDA

## Minas.-2 por 100 sobre el producto bruto

RELACIÓN de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y cláusulas publicar en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 23 de la Instrucción para la Administración de los impuestos sobre la propiedad minera fecha 9 de Abril de 1883.

Números de carpeta registro	Mina ó grupo	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral su clase y ley	Precio a que se ha vendido á boca mina	TOTAL Valor íntegro	Importe del 2 por 100 sobre el valor íntegro del producto bruto	20 por 100 transitorio	TOTAL Pts. Cts.	Pts. Cts.	Importe del 2 por 100 sobre el valor íntegro del producto bruto	20 por 100 transitorio	TOTAL Pts. Cts.	Pts. Cts.		
2.263 Fénix.	Cabrales.	Myllins Cohens Stemann.	Londres.	Cobre.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
1.399 Catalina.	Peñamellera.	Carlos Hoppe Y Compañía.	Santander.	Calamina.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
1.665 María Mercedes.	Id.	Jesús R. Arango.	Id.	Hierro.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
2.112 Lunas.	Carreño.	Sociedad Guiasola, Braga y Compañía.	Cangas de Tineo.	Carbón.	65	6.431	128	63	25	73	154	36	25	73	154	36	
1.659 Curiosidad.	S. M. del Rey.	Gaspard Martínez y Severiano García.	Llanera.	Id.	65	6.431	128	63	25	73	154	36	60	10.81	64	87	
1.271 Trinidad.	Id.	José Escandón.	S. M. del Rey.	Id.	60	2.703	64	06	10	81	11	52	60	1.92	11	52	
1.951 Buenavista.	Langreo.	José R. Argüelles, herederos.	Aller.	Id.	60	1.140	22	81	4	56	27	37	21	32	42	07	
612 Tunel.	Aller.	Manuel Villa.	Oloniego.	Id.	55	10.516	210	32	42	07	252	39	55	4.603	50	27	
418 Buena.	Orzúa.	Benigno Alonso.	Langreo.	Id.	55	4.603	92	07	18	41	110	48	55	1.400	121	22	
1.285 Fernanda.	1.286 Demasía á Fernanda.	S. M. del Rey.	Castriñón.	Id.	65	6.061	259	20	51	85	145	46	60	12.960	60	24	
1.287 Voluntad.	1.287 Verdadera María.	S. M. del Rey.	S. M. del Rey.	Id.	60	3.397	67	94	13	59	31	05	21	600	3.397	20	
1.301 Alerta.	1.049 Progreso.	S. M. del Rey.	Mieres.	Id.	60	3.397	67	94	13	59	81	53	55	1.056	50	14	
1.275 Sultana.	1.276 Ventura.	S. M. del Rey.	S. M. del Rey.	Id.	50	16.510	380	20	66	04	396	24	50	16.510	50	15	
459 Molinero.	Extracción del río.	Langreo.	Langreo.	Id.	55	220	14	15	44	23	52	80	55	580	80	23	
» Ijem.	883 Coto Paz de Figaredo y otras.	Nalón.	Mieres.	Id.	55	1.039	20	79	4	15	16	98	55	802	03	15	
1.447 San Ignacio.	81 Asturiana.	Peñamellera.	Peñamellera baja.	Id.	55	44.101	75	400	8	1.60	176	41	55	80	1.058	44	05
1.127 Hormagnera del Prado.	694 Miguelita.	Cangas de Onís.	Manganoso.	Id.	1.000	1.500	30	8	6	36	36	60	37	1.620	07	36	
714 Entralgo.	734 Coto del Mansel.	Langreo.	Ciñao.	Id.	73.670	68.076	40	518	50	372	44	55	73.670	59	37		
860 Eduardo 1.º.	860 Gustavo 1.º.	Laviana.	Carbón.	Id.	5.206	5.206	37	441	80	398	59	55	5.206	76	398	59	
859 Gustavo 1.º.	861 Crabbe 1.º.	Mieres.	Bilbao.	Id.	172.406	111.500	94.823	30	57	26	1145	55	172.406	30	245	30	
850 Cintiellos.	850 Cintiellos.	Id.	Id.	Id.	60.252	60.252	61.325	50	1.226	50	1.471	80	60.252	50	132	55	
1194 al 1196 Elvira, Aumento y Demas.	S. M. del Rey.	S. M. del Rey.	Id.	Id.	49.204	55	33.138	60	662	77	795	32	49.204	55	108	25	
506 Espaciosa.	1.127 Descuidada y Deurasia.	Langreo.	Castropol.	Id.	76.547	65	42.100	85	342	02	168	40	76.547	65	29	54	
1.125 Aniceta y otros.	1.121 Demasía á idem.	Oviedo.	Oviedo.	Id.	50.381	63.016	32.747	65	654	95	130	99	50.381	63	34	40	
1.900 Elvira.	2.176 Florida.	Mieres.	Hierro.	Id.	63.016	65	40.960	40	819	20	163	84	63.016	65	72	78	
2.210 Perdiz.	2.176 Serpiente.	Grado.	Carbón.	Id.	20	212	64	24	51	51	1.010	42	20	1.000	20	24	
1.041 Demasía á idem.	1.035 Chavelina.	Mieres.	Hierro.	Id.	50	18.194	7.385	147	70	29	54	50	8.194	20	4		
1.900 Elvira.	2.176 Gijón.	Castropol.	Carbón.	Id.	50	18.194	7.385	147	70	29	54	50	8.194	20	4		
1.056 Modesta y otras.	1.056 Imperial y otras.	Oviedo.	Hierro.	Id.	50	20	1.70	80	3	41	4	09	50	20	1.70	80	
663 Imperial y otras.	657 Pretendida y otras.	Langreo.	Carbón.	Id.	50	20	1.000	20	53	26	63	91	50	20	1.000	20	
1.184 Madera.	1.184 Madera.	Mieres.	Oviedo.	Id.	50	20	2.662	50	53	26	640	40	50	20	2.662	50	
1.152 Coto Mosquitera.	1.152 Coto Mosquitera.	Langreo.	Gijón.	Id.	50	20	1.775	50	53	51	42	61	50	20	1.775	50	

Lo que se hace público por medio de este diario oficial, para que reclame contra ellas todo aquello que determine el art. 2º de Febrero 1.º de Oviedo 1900.—El Delegado de Hacienda. M. Mantecón

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gijón

LISTA de los Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos que con arreglo al artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á votar en la elección de compromisarios para la de Senadores.

D. Ramón García Sala, Alcalde Presidente.

D. Joaquín Escalera Blanco, primer Teniente Alcalde.

D. Jesús Menéndez Acebal, segundo id.

D. Félix Costales G. Jovellanos, tercero id.

D. Alejandro Alvargonzález, cuarto id.

D. Manuel Velasco Heredia, quinto id.

D. José Suárez García, sexto id.

D. Manuel M. Menéndez, séptimo id.

D. Baldomero de Rato Heiro, Sindico.

D. Mario García Rendueles, id.

## Concejales

D. Aquilino Cuesta Suárez.

D. Benito Conde García.

D. Ceferino Alvarez González.

D. Claudio Alvarez Castro.

D. Daniel de la Cerra y Cerra.

D. Eduardo M. Marina.

D. Evaristo Prendes y S. Quirós.

D. Francisco M. Caveda.

D. Fermín Suárez Crosa.

D. Florencio Alvarez y G. Pola.

D. Inocencio Rubiera Solar.

D. José Alvarez González.

D. Joaquín Menchaca González.

D. José Elias Alvarez.

D. Manuel G. Solar.

D. Nicánor Alonso Maceda.

D. Pedro Alvarez Menéndez.

D. Ricardo M. Perales.

D. Saturnino Alvargonzález.

D. Tomás D. García Cuesta.

## Mayores contribuyentes

Excmo. Sr. Conde de Revillagigedo, de P. Marqués.

D. Florencio Rodriguez, de Corrida.

D. Benigno Diaz Gil, de San Bernardo.

D. Santiago N. Alesón, de Fomento.

D. José de las Clotas, de P. 6 de Agosto.

D. Luis Belaunde Costa, de San Bernardo.

D. Demetrio F. Castrillón, de Gloria.

D. Miguel G. Posada, de E. del Norte.

D. Juan Pantiga Alvarez, de San Bernardo.

D. Cristóbal Valdés, de 27 Diciembre.

D. Narciso R. Estrada, de Paseo Alfonso XII.

D. Angel Corujedo, de Humedal.

D. Manuel Pérez Menéndez, de San Bernardo.

D. José García García, de Comercio.

D. Agustín Suárez, de id.

Excmo. Sr. D. Oscar de Olavarria, de San Juan Bautista.

D. Juan G. Posada, de M. S. Estéban.

D. Eustaquio García Sala, de Hortalizas.

D. Ramón A. Alvarez, de L. Rivas.

D. Cándido Fernández, de Uria.

D. Joaquín García, de Trinidad.

D. Eusebio Miranda, de Cabrales.

D. Miguel Valdés Hévia Sánchez, de Corrida.

- D. Evaristo Prendes, de San Bernardo.  
 D. Manuel González Solar, de Cabrales.  
 D. Elvardo M. Murina, de San Juan Bautista.  
 D. Manuel M. Menéndez, de Corrida.  
 D. Francisco García García, de Munuza.  
 D. Antonio Rollán, de id.  
 D. Manuel Velasco Heredia, de Cabrales.  
 D. Félix Goicoechea Alvarez, de M. S. Estéban  
 D. Faustino Fernández Bobes, de idem.  
 D. Sabino Acebal, de Comercio.  
 D. Vicente del Castillo, de Moros.  
 D. Juan Jove Hévia, de San Lorenzo.  
 D. Manuel Viña Rodríguez, de Corrida.  
 D. Leandro Suárez Infesta, de Moros.  
 D. Manuel Prendes González, de Corrida.  
 D. Manuel Fernández Rodríguez, de Cabrales.  
 D. Ramón Pérez González, de Moros.  
 D. José Antonio García, de Jovellanos.  
 D. Victoriano Martínez, de M. Valdés.  
 D. Miguel Pérez, de Alto-Atocha.  
 D. Alberto García, Palacio, de C. Costa.  
 D. Santiago Gutiérrez, de M. S. Estéban.  
 D. Joaquín Escalera, de S. Bernardo.  
 D. Marcelino G. Pola, de Trinidad.  
 D. José Bernardo Salcedo, de L. Rivas.  
 D. Rosendo Sierra García, de Travesía Cura Sama.  
 D. Anselmo Cienfuegos, de Instituto.  
 D. Joaquín Menchaca, de S. Regueral.  
 D. Francisco García Muñiz, de Trinidad.  
 D. Tomás Díaz del Rio, de Corrida.  
 D. Andrés Muñiz Cárdenas, de S. Bernardo.  
 D. Benigno Piquero, de Trinidad.  
 D. Isidro Delor, de S. Bernardo.  
 D. Tomás Díaz Menéndez, de Corrida.  
 D. Eduardo Martínez, de S. Bernardo.  
 D. Froilán Miranda, de id.  
 D. Octavio Belmonte, de Covadonga.  
 D. Macario Menéndez, de Corrida.  
 D. Francisco Castro González, de S. Bernardo.  
 D. Miguel Menéndez, de id.  
 D. Epifanio Cifuentes, de id.  
 D. Francisco López, de Libertad.  
 D. Juan Alvargonzález Sánchez, de Cabrales.  
 D. Pantaleón Oliver, de Instituto.  
 D. José María de Rato y Duquesne, de S. Bernardo.  
 D. Eduardo Menéndez, de id.  
 D. Domingo González Coto, de Merced.  
 D. Valentín Sendín.  
 D. Félix Costales y G. Jovellanos, de S. Bernardo.  
 D. José González Rubiera, de idem.  
 D. Manuel González, de Santa Lucía.  
 D. Daniel Cerra, de Corrida.  
 D. Ramón Prendes Bustos, de Cabrales.  
 D. Manuel Parrondo Alba, de Covadonga.
- D. Cayetano Martínez, de Cabrales.  
 D. Ulpiano Alonso, de S. Bernardo.  
 D. Bonifacio Zarzacina, de id.  
 D. Manuel Morís Riesra, de Santa El-na.  
 D. Mariano Costales, de S. Bernardo.  
 D. Baltasar del Toral, de Corrida.  
 D. Francisco Sánchez, de N. Guillhón.  
 D. Manuel Gouzález, de Begoña.  
 D. Demétrio Suárez, de S. Bernardo.  
 D. Jenaro Prendes, de 17 Agosto.  
 D. Bonifacio Riezma, de C. Villaviciosa.  
 D. Claudio Alvarez, de Comercio.  
 D. Martín Fernández Tuñón, de Contracay.  
 D. Carlos B. de Quirós, de Instituto.  
 D. Francisco Rojas Moral, de L. Rivas.  
 D. Juan Fernández Setién, de Corrida.  
 D. Aquilino Lantero, de id.  
 D. Teodoro Rodríguez, de Munuza.  
 D. Anastasio Pastor, de S. Antonio.  
 D. Teófanos Paisán, de S. Bernardo.  
 D. José Fernández González, de Vicaría.  
 D. José Cuervo Fernández, de S. Lorenzo.  
 D. Manuel Valdés Sánchez, de Corrida.  
 D. Joaquín A. Villaverde, de Travesía Mesón Viejo.  
 D. Máximo Martínez, de P. S. Miguel.  
 D. Juan Walls, de Trinidad.  
 D. Juan Palacio Menéndez, de idem.  
 D. Gaspar Sánchez Montero, de Begoña.  
 D. Francisco González, de S. Bernardo.  
 D. Miguel Díaz Pachón, de Artillería.  
 D. Luis Mayor, de S. Bernardo.  
 D. José López, de id.  
 D. Ignacio Echevarría, de Carmen.  
 D. Clemente Alvarez, de S. Lorenzo.  
 D. Florencio Alvarez, de S. Bernardo.  
 D. Ramón Pérez Rodríguez, de Moros.  
 D. Manuel Suárez Vallina, de S. Bernardo.  
 D. Luis Miranda, de id.  
 D. Joaquín Gancedo, de id.  
 D. Martín Fadrique, de id.  
 D. Laureano Margolles, de id.  
 D. Vicente Jove Hévia, de C. Costa.  
 D. Félix P. Pando, de Comercio.

Gijón 23 de Enero de 1900.—Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º.—Ramón G. Sala.

(R. al núm. 127.)

## SECCIÓN JUDICIAL

## Juzgado de Castropol.

Don Enrique Marias, Actuario del Juzgado de Castropol.

Certifico: que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Castropol, á veinticinco de Enero de mil novecientos, el Sr. D. Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el juicio de menor cuantía que en concepto de demandante ha promovido Benita Méndez Valcár-

cel, viuda, mayor de edad, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en Sax, provincia de Orense, representada por el Procurador D. Francisco Mesa, y defendida por el Letrado D. José Boto, contra D. Casilda Fernández de la Torre, viuda, y ocupación la de su sexo, domiciliada en Mántaras, concejo de Tapia, y por fallecimiento de ésta sus hijos y herederos Florentino, Antonio y Teresa Pérez y Fernández, y por la rebeldía de todos ellos los estrados del Juzgado, sobre reivindicación de ciertas fincas.

## Fallo:

Que debo condenar como condenado, á Florentino Antonio y Teresa Pérez y Fernández, entreguen á la demandante Benita Méndez Valcárceles, en el término de quinto día, las fincas descritas en el testimonio de hijuela de sus difuntos padres, que corre unido á autos, y han sido objeto de este juicio, con todos los frutos percibidos y podidos percibir, y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, que se notificará en extradós y edictos, conforme á los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, en relación con el setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, por los rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.—Bonifacio Alvarez.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha; y cumpliendo lo mandado, para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Castropol y Enero veintinueve de mil novecientos.—Enrique Marias.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Alvarez

(R. al núm. 76).

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

En la madrugada del dia ocho de Febrero, desapareció de la cuadra un caballo, en la parroquia de Logreza, concejo de Carreño, cuyas señas son las siguientes: altura siete cuartas próximamente; edad está cerrado; color rojo careto; calzado de las patas de atrás y rayado de las manos de delante, teniendo la crin corta. El caballo es de D. Jesús Fernández García, que vive en dicha parroquia y concejo.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Sociedad popular Ovetense

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento del art. 10 de sus Estatutos, se ruega á los Sres. Accionistas que á partir del dia 10 del mes actual hasta igual fecha del siguiente Febrero, de diez de la mañana á una de la tarde y de dos á cinco de ésta, abonen en la casa de BancadelosSres. Herrero y Comp., Magdalena 13, el importe del tercer dividendo del 10 por 100 de sus acciones, debiendo advertirles que es indispensable la presentación y devolución de los dos recibos anteriores por entregarse ahora resguardados que comprenderán los tres dividendos satisfechos.

Oviedo 2 de Enero de 1900.—El Presidente de la Sociedad, Policarpio Herrero.

15-15